Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO.

perjuizio a dhas Casas y que el quebranto dellas depende de su antigua y mala fabrica, y solo el dho Juez Real a q. nom.o dho S.r D.n Francisco Avellaneda, fue de dictamen que la humedad del referido conducto, ocasiona la deteriorazion de dhas Casas; sobre que la Ziu.d podra resolver lo mas comu.te = Y haviendolo oido Acordo que p.a resolver se traiga el mem.l y demas papeles q. hubiese en esta razon =

Salario a el Raez =

Biose el informe del Cont.r desta Ziu.d dado en virtud de la acuerdo de tres del corr.te a la queja de Diego morales a Raez del propio de la Canizada sobre haverle reduzido su salario a un mill y zien r.s en cada un año haviendo gozado sp.re y sus antez.es de mill y dozientos, en que dize haver sido hequivocazion la dha Baja = Y la Ziu.d haviendolo oido. Acordo se pague dho salario al respeto de mil y doz.s R.s a la s.a asi en lo que tubiese devengado, o zerzenado como lo que devengase en adelante pasando Copia de este acuerdo a la Cont.a para que conste =

Carta

Biose Carta del Ill.mo S.r D.n Juan Blasco de Orozco Pres.te de haz.da respuesta de la que esta Ziu.d le escrivio p.a el breve exped.te de las Causas de Thomas Peñasco; y otros, en que dize haver ablado S.r ello al S.r D.n Juan Perez de la Fuente quien a quedado en hevacuarlo luego, y que si se experimenta mas dilazion, podra esta Ziudad havisarle = Y haviendolo oido Acordo se le respondan las grazias p.r su atenzion =

Falta de medios p.a la paga de libranzas

Alm.l de D.n Franz.co Ruiz Zelada de posit.o de propios y rentas desta Ziu.d en que haze puntual expresion de las rentas que tiene que perzevir para el dia de S.n Juan proximo y las pensiones y salarios que a de satisfazer y que le faltan para esta paga siendo puntual y efectivo el rezivo zinco mil quatroz.s R.s sin mas de otros quatro mill que esta deviendo a los mayordomos que los han suplido; Por que suplica a la Ziu.d mande suspender dhas libranzas, o fazilitar medios para su paga = Y haviendolo oido. Acordo se prevenga a D.n Joseph Roio mayordomo de propios q. p.a el dia de San Juan proximo haga efectivas todas las resultas de propios y arvitrios, o diligenzias hechas, con aperzev.to que seran de su quenta, para con dhas resultas completar el descubierto de la depositaria y este acuerdo se tenga pres.te en el Cau.do de heleziones

Almotazenia

A petiz.on de Joseph Baillo y Pedro Fr.z haz.do postura en arrendam.to en el propio de la almotazenia para desde S.n Juan del pres.te mes p.r tres años en tres mill R.s cada uno pagados de p.r mit.d p.r dho dia y los de nav.d = Y la Ziu.d haviendola oido; Acordo que los Cau.d azedores de propios la reconozcan y informen =